



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **09.M.DIC.0199**

Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón MACHALA el **14/Mayo/2009**, que contienen la constitución de la compañía **ORO CARGA CARORO S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 111 de 16/Junio/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

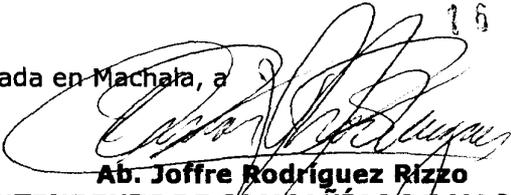
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08258 de 18 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ORO CARGA CARORO S.A** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

16 JUN 2009

Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7235440
Nro. Trámite 6.2009.98

ay

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 22 de Junio del 2009



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09.M.DIC.0199 de fecha dieciséis de Junio del dos mil nueve, dictada por la Superintendencia de Compañías.-

El Guabo, 29 de Junio del 2009



Dr. Marco Zambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO